

Distribucion de fondos.
doj. —

y Don Serafin Murcia Dalman.

De conformidad a lo dispuesto en el articulo ciento cincuenta y cinco de la Ley, aprobó el Ayuntamiento la siguiente distribucion de fondos: Pesetas. Cent.

Concepto 1º Gastos del Ayuntamiento.	12.293' 76.
" 2º Policia de Seguridad.	4.012' 83.
" 3º Policia Urbana y rural.	13.987' 86.
" 4º Instruccion publica.	8.632' 59.
" 5º Beneficencia.	2.689' 95.
" 6º Obras publicas.	25.875' . . .
" 8º Montes.	86.340' 29.
" 11º Suprervistos.	15.631' 08.
" 13 = Resultas.	15.000' . . .
<u>Costas.</u>	
<u>180.463' 36.</u>	

Se concede el traslado de vecindad desde esta Ciudad a la Villa de Molina, a D. Vicente Giner Perez.

Visto lo informado por la Comision de Hacienda, en la instancia de Don Vicente Giner Perez, veterinario, acordó el Ayuntamiento concederle el traslado de vecindad, desde esta Ciudad a la Villa de Molina, expidiéndole, para acreditarlo, los correspondientes documentos, y poniendo nota de este acuerdo en el padron vecinal.

Aprobar varias cuentas. —

Con expamen previo de la Comision de Hacienda, fueron aprobadas las siguientes cuentas:

Por dos kilos, mecha para faroles de petroleo, ocho pesetas cincuenta centimos; composura de escaleras para serenos, cinco pesetas; idem de varios efectos en el Matadero de reses, quince pesetas; importe de cal para reparacion de calles, diez y ocho pesetas cuarenta y cinco centimos; composura de una bota de riego, cuatro pesetas; importe de arena para reparacion de calles, ciento diez y siete pesetas sesenta centimos; composura de escaleras

S.